**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-015/11**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO** :

La decisión del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación de fortalecer la vinculación con las empresas de software locales y nacionales, en particular colaborando en la divulgación de la oferta laboral que ofrecen;

La necesidad de organizar las charlas que cada año brindan a nuestros alumnos de manera tal que la difusión sea efectiva; y

**CONSIDERANDO:**

Que las charlas mencionadas resultan relevantes para brindar a los alumnos información referida a la oferta laboral local y nacional, tanto en lo que se refiere a criterios para seleccionar el personal como a las herramientas y tipo de aplicaciones que se realizan en cada caso;

Que la organización de un ciclo de conferencias que permita establecer un cronograma que en el que figuren el conjunto de charlas que van a ofrecerse en el año, mejorará la difusión de estos eventos;

Que las actividades que surgen de la organización requieren un esfuerzo importante de coordinación entre el Departamento y las empresas y exige la designación de dos responsables que colaboren con la Secretaría Académica en estas tareas;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 16 de febrero de 2011**

**R E S U E L V E :**

**Art 1º).-** Designar al Dr. Sergio Gómez y al Mg. Martín Larrea como responsables de la organización del *Ciclo de Conferencias para la presentación de Empresas de Software* que ofrecerá el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación entre marzo y noviembre de 2011. Son funciones propias de la organización:

* Establecer junto con la Secretaría Académica los lineamientos generales de las conferencias.
* Participar en una reunión con cada empresa convocada, para organizar el evento.
* Acordar con la empresa fecha y hora, determinar el lugar y difundir entre los alumnos.
* Asistir a las charlas y actuar como moderador.

**Art 2º).-** Asignar a la Secretaría Académica del Departamento de Ciencias e Ingeniería

**///CDCIC-015/11**

de la Computación la coordinación general del ciclo. Son funciones de la coordinación general:

* Definir el conjunto de empresas a las que se convocará y establecer el contacto.
* Establecer junto con los responsables de la organización los lineamientos generales de las conferencias.
* Participar en una reunión con cada empresa convocada, para organizar el evento.

**Art 3º).-** Regístrese; comuníquese; pase a la Secretaría General Académica para su co nocimiento. Cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------